

## V Congreso Médico Pan-Americano, celebrado en Guatemala en agosto del corriente año

---

Informe del señor Rafael J. Fosalba

---

Montevideo, abril 22 de 1909.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de remitir para conocimiento de V. E. y demás que corresponda, copia de la nota que he recibido de nuestro Encargado de Negocios en Cuba, señor Fosalba, en la cual ampliando el informe del 2 de septiembre último, que envié á ese Ministerio con nota número 1370 del 4 de noviembre, trasmite las conclusiones oficiales á que arribó el V Congreso Médico Pan-Americano celebrado en Guatemala, al cual asistió el señor Fosalba en representación del Gobierno de la República.

Saluda á V. E. atentamente.

ANTONIO BACHINI.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

---

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Montevideo, abril 30 de 1909.

Al Consejo Nacional de Higiene.

ESPALTER.

---

Montevideo, junio 22 de 1909.

El Consejo en sesión de esta fecha resolvió: Dirigir una nota de felicitación al Cónsul General de la República en Cuba, por el interesante trabajo remitido, relacionado con el V Congreso Médico

Pan Americano celebrado en Guatemala, y del cual remite una relación de las conclusiones á que se arribó en dicha reunión.

A. VIDAL Y FUENTES,  
Presidente.

A. Crovetto,  
Secretario.

COPIA.—Legación del Uruguay.—Número 49.—Libro VI.—Havana, diciembre 2 de 1908.—A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Bachini.—Montevideo.—Excmo. Señor: Ampliando mi informe número 32 de la Sección Protocolo, datado en 4 de septiembre último, tengo el honor de transmitir á V. E. las conclusiones oficiales á que arribó el V Congreso Médico Pan-Americano, celebrado en agosto en la capital de Guatemala y al que asistí en representación del Superior Gobierno.

## I

Los factores principales de la anemia en los trópicos son:  
El paludismo,  
La anquilostomiasis y otros vermes intestinales,  
Los trastornos intestinales,  
Las enfermedades del hígado, y  
Las enfermedades del bazo.

## II

Es imprescindible el examen de la sangre, de las deyecciones y del jugo gástrico para el conocimiento exacto de las anemias de los trópicos. A ese fin es muy recomendable el estudio de la geofagia infantil y de los adultos.

## III

También lo es el de la relación entre la temperatura y el estado presente del anémico para aclarar el diagnóstico y fijar ideas sobre termometría de estas anemias.

## IV

Es urgente buscar el origen patogénico de las anemias de naturaleza aún desconocida y trabajar por que la profilaxia sea practicada

contra aquellas de índole conocida, dictando medidas higiénicas en ese sentido.

## V

Las anemias tropicales son secundarias, esto es, la manifestación de una infección exógena primitiva.

## VI

Se recomienda á los Gobiernos que pongan en práctica las medidas promulgadas por la Convención Sanitaria Internacional de Washington del 14 de octubre de 1905, tanto para prevenir el apareamiento como para combatir el desarrollo de la fiebre amarilla en el territorio de las naciones que en dicha asamblea estuvieron representadas.

## VII

Se recomienda á los Gobiernos de las naciones que tienen localidades que han sido, ó son focos de fiebre amarilla, de paludismo, de ambos á la vez, que emprendan una campaña eficaz contra dichas enfermedades, imbuyéndose en las ventajas que con esa práctica han de obtenerse desde los puntos de vista comercial, social y humanitario.

## VIII

Insistir en la recomendación de la Convención Sanitaria Internacional de Méjico, acerca de que las colonias europeas en América se adhieran á las convenciones pan-americanas y pongan en práctica las reglas de policía sanitaria internacional allí establecidas.

## IX

Siendo muy digna de tomarse en cuenta la conclusión XI de la Misión del Instituto Pasteur en Río de Janeiro, que estudió la fiebre amarilla, recomendar la investigación de sueros preventivos y curativos, y en caso de epidemia hacer la aplicación de la inyección preventiva que la Misión aconseja.

## X

Recomendar que se continúen practicando cada vez más rigurosamente las medidas ya dictadas para el aniquilamiento del mosquito



to, y el eficaz aislamiento de los atacados de fiebre amarilla y de paludismo.

### XI

Siendo el agua el medio más eficaz de propagación de la disentería, enfermedad que causa tantos estragos en los climas cálidos, recomiéndase á los gobiernos la adopción de filtros Chamberlain B., para hospitales, cuarteles, colegios, hoteles, etc., la ebullición suficiente del agua ó el empleo de medios químicos seguros é inofensivos.

### XII

Para evitar la propagación de las enfermedades cuyos medios de transmisión son los insectos, recomendar que se dicten disposiciones y reglamentos para que los mercados y depósitos de substancias alimenticias se resguarden con telas metálicas.

### XIII

Crear una Comisión Sanitaria Internacional Pan-Americana, permanente, con el objeto de vigilar la aparición de enfermedades epidémicas y dictar medidas profilácticas para que sean ejecutadas por los gobiernos respectivos.

### XIV

Instruir á los niños de las escuelas en las nociones sobre el modo de transmisión de la fiebre amarilla y del paludismo, haciendo la demostración práctica é inculcándoles el temor por los mosquitos como lo tienen por muchos animales ponzoñosos.

### XV

Crear en todas las naciones intertropicales un instituto exclusivamente consagrado al estudio é investigación de las enfermedades de los países cálidos, y á no ser esto posible, fijar la atención de los Poderes públicos acerca de la necesidad de establecer, por lo menos, un curso especial de estas enfermedades en el plan de estudios médicos oficiales. Hacer igual encargo á los colegios, universidades y centros médicos que no dependan del Estado.

## XVI

El *anófeles* es el único medio hasta hoy día demostrado de propagación del paludismo ó malaria.

## XVII

El *stegomya calopus* es el único medio hasta hoy día demostrado de la propagación de la fiebre amarilla.

## XVIII

Es de gran utilidad la formación de una geografía médica del anquilostoma y de la uncinaria para poder poner en práctica las medidas profilácticas en todas las localidades donde se compruebe su existencia.

## XIX

Empeñarse en el exacto conocimiento de las vías de penetración de las larvas, para facilitar la profilaxis del anquilostoma y la uncinaria.

## XX

Recomendar como medidas preventivas: el tratamiento sistemático por medio del timol, de los individuos atacados; el uso de aguas no contaminadas ó purificadas por filtración ó ebullición; siempre que fuere posible la canalización ó desecación de los terrenos donde haya aguas lodosas estancadas; y la desinfección inmediata á domicilio de las materias fecales.

## XXI

El Congreso recomienda que se promulguen leyes, haciendo forzoso el aislamiento de los leprosos en los países que ya no lo hayan hecho.

## XXII

Las leyes de inmigración han de prohibir el ingreso de los leprosos en los respectivos países.

## XXIII

Que los códigos de sanidad que aún no la hayan consignado, hagan obligatoria la declaración de la lepra como enfermedad contagiosa.

## XXIV

Recomendar á los Gobiernos, á los centros médicos y á los que se consagran á la lucha antituberculosa, que en el IV Congreso Médico Pan-Americano presenten la estadística demográfica más completa, á fin de estimar los resultados de la lucha y la reducción ó crecimiento de la enfermedad.

## XXV

Se recomienda á los Gobiernos la creación de laboratorios de investigación bacteriológica en todos los hospitales que aún carecen de ellos, y la decidida protección á los ya existentes, para mantener con fruto los estudios bacteriológicos y anatómo-patológicos de las enfermedades.

## XXVI

Se recomienda la creación de Institutos Pasteur en todos los países de América, para facilitar aquellos estudios en su relación con el hombre, con los animales y el medio ambiente, y preparar sueros preventivos y curativos.

## XXVII

Se recomienda dotar á estos centros de una publicación que sirva para dar cuenta periódicamente de los resultados de sus labores.

## XXVIII

Se recomienda eficazmente el canje de esas publicaciones entre los laboratorios del Continente, así como el canje de preparaciones microscópicas, etc., para facilitar el mutuo concurso de los profesionales de América.

## XXIX

Se recomienda á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas que, hasta donde sea posible, resuma en una sola publicación todos los documentos importantes contenidos en las conclusiones anteriormente indicadas, para que pueda estarse al tanto del movimiento científico de todo el Continente.



## XXX

Se recomienda á todos los Gobiernos de América autorizar sin restricción alguna la práctica de autopsias en todos los hospitales.

## XXXI

Es imprescindible que los Gobiernos, por medio de congresos, concursos y estímulos de todas clases, favorezcan el estudio acerca de la etiología y tratamiento del cáncer.

## XXXII

El procedimiento hasta ahora curativo del cáncer es quirúrgico, y consiste en la extirpación amplia y oportuna de la parte enferma.

## XXXIII

Es recomendable seguir las investigaciones por el tratamiento radiográfico, así como el de sueros anticancerosos.

## XXXIV

Una estadística severa comprobará las indicaciones precisas de la prostatectomía y de la vía perineal ó abdominal que ha de elegirse en esta operación. Es recomendable reunirla para dictar una segura conclusión en el IV Congreso Médico Pan-Americano.

## XXXV

Como consecuencia de la prostatectomía, se restablecen en la gran mayoría de los casos las funciones de la uretra.

## XXXVI

La extirpación de la parte estrechada, fibrosamente, siempre que las dimensiones de la porción reseca lo permitan, seguida de la sutura de los extremos extirpados de la uretra, es el procedimiento ideal para la restauración de la misma en las estrecheces infranqueables.

## XXXVII

El tracoma es contagioso. En las leyes de inmigración deben dictarse medidas para prevenir la entrada de tracomatosos en los respectivos países.

## XXXVIII

Existe una ceguera nerviosa distinta de la ceguera histérica propiamente dicha.

## XXXIX

El tratamiento quirúrgico del rino escleroma, oportunamente aplicado, da mejorías temporales.

## XL

Con los rayos X mejoran notablemente los enfermos y aún en algunos casos han sido curados.

## XLI

La extracción de las piezas dentarias debe evitarse siempre, y nunca está indicada cuando haya posibilidad de salvarlas.

## XLII

El bien que de la extracción hay que obtener debe ser seguro y en proporción mil veces mayor al daño que ésta indudablemente causa.

## XLIII

En ningún caso es indispensable esperar la desinflamación de los tejidos para extraer la pieza que causa el daño, evitando así la osteoperiostitis que pudiera sobrevenir.

## XLIV

Deben extraerse:

I.—Las piezas de la primera dentición que estén impidiendo, con peligro, la erupción natural de los dientes permanentes.

II.—Las piezas flojas y aisladas que impidan la buena adaptación de aparatos mecánicos.

III.—Cuando una raíz ha sido fracturada por fuerza empleada en coronar, rellenar, poner finlay (relleno hecho fuera de la boca con oro ó porcelana) ó de otro modo, al grado de inutilizar el diente.

IV.—En los casos donde la membrana periodontal ha sido dañada á un grado considerable por la hendidura de una raíz ó su perforación.



V.—Los dientes mal colocados por razón de desuso, falta de antagonismo ó porque estén muy torcidos y salidos.

VI.—Los dientes con pulpa putrefacta, abscesos ciegos, fístula supuración alveolar, que han resistido á riguroso tratamiento.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de mi más distinguida consideración.

*Rafael J. Fosalba.*

Es copia.

*A. Romeu,*  
Oficial 1.º Director de Secciones.

## Botiquines escolares

**Informe producido por el miembro del Cuerpo Médico Escolar doctor don Arturo Berro, en una propuesta de botiquines de contravenenos y cuadros de toxicología, para uso en las escuelas públicas.**

Señor Presidente:

### I

El Botiquín de contravenenos y el Cuadro de Toxicología confeccionado por el señor N. N., á informe de esta Corporación, carecen, á juicio del infrascripto, de aplicación en las escuelas primarias, al menos al punto de exigir su adquisición para éstas.

Los envenenamientos, en efecto, no figuran entre los accidentes escolares comunes, y es así que los tratadistas no los mencionan al ocuparse de botiquines escolares. No es admisible la posibilidad de la intoxicación de los niños en las escuelas primarias por alcaloides, ácidos, alcalinos, etc., ya que en ellas no debe tolerarse la existencia de esas sustancias tóxicas, al menos al alcance de los niños.

Es igualmente inadmisibile que en esos establecimientos, los escolares estén expuestos á conmociones eléctricas, embriaguez, asfixia por sumersión ó por gases deletéreos, etc., mencionados en el Cuadro de Toxicología.